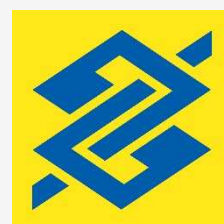


2018

**Código de Ética y  
Normas de  
Conducta**



# Código de Ética y Normas de Conducta

El mundo está en constante transformación y, con él, las personas, los grupos y las organizaciones. Las transformaciones provienen de hechos en la historia responsables por las rupturas de paradigmas y avances tecnológicos que nos colocan delante de nuevos desafíos. Las verdades absolutas dan espacio a nuevas posibilidades, nuevos modelos de interacción y nuevas experiencias. Las transformaciones son generadas por personas y para las personas.

Todos estos movimientos son importantes para nuestra Empresa, influyen directamente en nuestro cotidiano y nos impulsan al desarrollo. La transformación digital, por ejemplo, impacta la cultura y se refleja en la vida de nuestros clientes internos y externos, exigiendo del Banco la adopción de una nueva estrategia de actuación.

Para recorrer ese camino de la transformación con respeto y responsabilidad, el Código de Ética y las Normas de Conducta se convierten en un instrumento fundamental que nos orienta en la toma de decisiones, en la presentación de conductas adecuadas y equilibradas y en la garantía de un ambiente de trabajo íntegro, confiable y socialmente responsable.

El presente código presenta, de manera conceptual y amplia, los valores que permean la cultura del BB y que deben pautar nuestro comportamiento y relación con los diferentes públicos y segmentos de la sociedad en Brasil o en el exterior.

Las Normas de Conducta, que son un reflejo de las premisas presentadas en el Código de Ética, indican, de forma objetiva y práctica, las responsabilidades de todos los colaboradores, incluso de la Alta Administración, primando por la credibilidad, idoneidad y perennidad de nuestra Organización.

Los supuestos y las orientaciones constantes en este documento deben ser observados con atención, cuidado y con la visión del protagonismo, ya que la responsabilidad por su consolidación y disseminación es de todos nosotros.

Al fin y al cabo, somos todos responsables por cuidar de lo que es valioso para las personas.

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Fabrício da Soller  
Presidente del Consejo de Administración

Júlio César Costa Pinto  
Vicepresidente del Consejo de Administración



Daniel Sigelmann  
Miembro del Consejo de Administración

Luiz Serafim Spinola Santos  
Miembro del Consejo de Administración

Fabiano Felix do Nascimento  
Miembro del Consejo de Administración

Beny Parnes  
Miembro del Consejo de Administración

Marcelo Augusto Dutra Labuto  
Miembro del Consejo de Administración

## **CONSEJO DIRECTOR**

Marcelo Augusto Dutra Labuto  
Presidente

Antonio Gustavo Matos do Vale  
Vicepresidente

Bernardo de Azevedo Silva Rothe  
Vicepresidente

Gueitiro Matsuo Genso  
Vicepresidente

João Pinto Rabelo Junior  
Vicepresidente

José Eduardo Pereira Filho  
Vicepresidente

Márcio Hamilton Ferreira  
Vicepresidente

Tarcisio Hubner  
Vicepresidente

Walter Malieni Junior  
Vicepresidente



# PROPÓSITO, VISIÓN, VALORES

## PROPÓSITO

**Propósito** – Cuidar de lo que es valioso para las personas.

## VISIÓN

**Visión** – Ser la empresa que proporciona la mejor experiencia para la vida de las personas y promueve el desarrollo de la sociedad, de forma innovadora, eficiente y sostenible.

## VALORES

**Foco en el Cliente** – Estamos siempre atentos a lo que es valioso para nuestros clientes.

**Innovación** – Somos movidos por la innovación y agentes de la transformación.

**Ética** – Adoptamos la ética como fundamento de nuestra práctica empresarial.

**Protagonismo** – Asumimos la responsabilidad por emprender soluciones de excelencia.

**Confiabledad** – Somos comprometidos con la transparencia y la solidez de nuestras acciones.

**Eficiencia** – Optimizamos los recursos disponibles para crear valor a nuestros públicos de relación.

**Espíritu Público** – Consideramos el interés colectivo y la toma de nuestras decisiones.

# 1. Introdução

1.1. El Código de Ética del Banco do Brasil presenta los compromisos y las directrices de la Empresa de la relación con su público.

1.2. Las Normas de Conducta presentan deberes y comportamientos esperados en el ambiente de trabajo, facilitan la aplicación de los compromisos asumidos en el Código de Ética.

1.3. Los documentos son revisados a cada tres años, o extraordinariamente, en cualquier momento.

1.4. Anualmente empleados de Brasil, del exterior, aprendices y en prácticas registran conocer y concordar con los documentos normativos de la ética corporativa del Banco do Brasil.

1.5. La Dirección de Gestión de Personas es responsable por proponer la actualización del Código de Ética y de las Normas de Conducta y fomentar la aplicación de los documentos.

1.6. El Consejo de Administración es responsable por aprobar la actualización del Código de Ética y de las Normas de Conducta.

1.7. Todas las áreas del Banco de Brasil son responsables por garantizar la aplicación del Código de Ética y de las Normas de Conducta en el cotidiano del trabajo.

1.8. Anualmente se ponen a disposición acciones educativas sobre el Código de Ética y las Normas de Conducta.

## 2. Público-Alvo

2.1. El Código de Ética y las Normas de Conducta son aplicados:

2.1.1. a la Alta Administración – Consejeros, Presidente, Vicepresidentes y Directores, inclusive de empresas controladas;

2.1.2. a los empleados en Brasil y en el exterior;

2.1.3. a los empleados – en prácticas, aprendices, dirigentes y empleados de empresas contratadas.

2.1.4. Aquellos que estén actuando o prestando servicios en nombre del Banco de Brasil o para el Banco de Brasil.

## 3. Código de Ética

### 3.1. Clientes y Usuarios

3.1.1. Ofrecemos productos, servicios e informaciones para el atendimento de las necesidades de clientes y usuarios de cada segmento de mercado, con innovación, calidad, seguridad y puntualidad.

3.1.2. Ofrecemos tratamiento digno, cortés, justo y equitativo respetando los intereses y los derechos del consumidor.

3.1.3. Ofrecemos orientaciones e informaciones claras, confiables y oportunas, para permitir a los clientes la mejor decisión en los negocios.

3.1.4. Estimulamos la comunicación de los clientes y usuarios con la Empresa y consideramos sus manifestaciones en el desarrollo y mejora de las soluciones en productos, servicios y relación, propiciando la convergencia de intereses y la consolidación de imagen institucional de credibilidad, seguridad y competencia.

3.1.5. Aseguramos el sigilo de las informaciones bancarias, salvaguardados los casos previstos en la ley.

3.1.6. No imponemos barreras, criterios o procedimiento que dificulten la extinción de la relación contractual referente a productos y servicios, así como, para la transferencia de relación para otra institución a pedido del cliente.

3.1.7. Fomentamos un modelo de relación cooperativa y equilibrada con clientes.

### 3.2. Alta Administración, Empleados y Colaboradores

3.2.1. Nos preocupamos en establecer un ambiente de trabajo digno y sano, para pautar las relaciones entre superiores jerárquicos, subordinados, pares y colaboradores por el respeto y por la cordialidad.

3.2.2. Repudiamos conductas que puedan caracterizar acoso de cualquier tipo.

3.2.3. Respetamos la libertad de asociación sindical y buscamos conciliar los intereses de la Empresa con los intereses de los empleados y sus entidades representativas de forma transparente, la negociación es una práctica permanente.

3.2.4. Aseguramos a cada empleado el acceso a las informaciones pertinentes a su privacidad, así como el sigilo de estas informaciones, excepto en los casos previstos en ley.

---

\*Si cualquier disposición de esta Norma estuviere en conflicto con las leyes y costumbres locales, las disposiciones locales prevalecerán.

3.2.5. Incentivamos el autodesarrollo de los funcionarios, ponemos a disposición cursos de capacitación adecuados para el desempeño de sus actividades en el ámbito de la organización.

3.2.6. Reconocemos, aceptamos y respetamos la diversidad del conjunto de personas que mantiene relación con el Banco.

3.2.7. Estimulamos la diseminación interna del Código de Ética, de las Normas de Conducta y de las Políticas Generales, que regulan los aspectos comportamentales de la organización.

3.2.8. Repudiamos prácticas ilícitas, como soborno, extorsión, corrupción, propina, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, en todas sus formas.

3.2.9. Valorizamos el diálogo, manteniendo canales aptos a recibir y procesar deudas, denuncias, reclamaciones y sugerencias, así como garantizamos el anonimato.

3.2.10. Consideramos los impactos socioambientales en la planificación de nuestras actividades, negocios y prácticas administrativas.

### **3.3. Proveedores**

3.3.1. Adoptamos criterios de selección, contratación y evaluación, de forma imparcial y transparente, que permitan pluralidad y competencia entre proveedores.

3.3.2. Requerimos, en la relación con los proveedores, salvaguardadas las limitaciones legales:

3.3.2.1. el cumplimiento de la legislación laboral, seguridad social y fiscal;

3.3.2.2. el cumplimiento de la legislación y de las reglamentaciones referentes a la prevención y al combate a la corrupción;

3.3.2.3. no utilizar trabajo infantil o esclavo;

3.3.2.4. la adopción de buenas prácticas de conservación ambiental;

3.3.2.5. la no adopción de la práctica de actos de corrupción contra gobiernos, administración pública, brasilera o extranjera, en cualquier una de sus esferas.

3.3.3. Requerimos de las empresas proveedoras de servicios que sus empleados, durante la prestación de servicios al BB, sean orientados a respetar las directrices de este Código de Ética.

3.3.4. No autorizamos la realización de cualquier negocio en nombre del Banco do Brasil, de manera impropia, que configure actos criminales o ilícitos, tales como corrupción, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y fraudes.

### **3.4. Accionistas, Inversionistas y Acreedores**

3.4.1. Pautamos la gestión de la Empresa por los principios de la legalidad, de la impersonalidad, de la moralidad, de la publicidad y de la eficiencia.

3.4.2. Somos transparentes y rápidos en proporcionar informaciones a los accionistas, a los inversionistas y a los acreedores.

3.4.3. Consideramos toda información pasible de divulgación, excepto la de carácter restricto que coloca en riesgo el desempeño y la imagen institucional, o la que está protegida por ley.

3.4.4. Elaboramos nuestros estados financieros de acuerdo con la ley y los principios y normas de contabilidad, para representar adecuadamente el resultado de las operaciones, los flujos de caja, y la posición patrimonial y financiera de la Empresa.

3.4.5. Adoptamos procedimientos y controles internos para asegurar el detalle, la veracidad y la transparencia de nuestros estados financieros.

3.4.6. Sellamos la realización de transacciones con partes relacionadas en condiciones diversas a las de mercado.

### **3.5. Aliados**

3.5.1. Consideramos los impactos socioambientales en la realización de alianzas, convenios, protocolos de intenciones y de cooperación técnico-financiera con entidades externas, privadas o públicas.

3.5.2. Establecemos alianzas que aseguran los mismos valores de integridad, ética, idoneidad y respeto a la comunidad y al medioambiente.

3.5.3. Mantenemos relación de negocio con instituciones que tengan prácticas para la prevención y la lucha contra la corrupción, cualquier cosa ilícita, el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

3.5.4. Orientamos a las Entidades Relacionadas al Banco de Brasil a definir sus orientaciones por los principios éticos de BB, para que sus representantes se rijan por su comportamiento por estos principios.

### **3.6. Competencia**

3.6.1. Tenemos la ética, la integridad y la civilidad como compromiso en las relaciones con la competencia.



3.6.2. Conducimos el intercambio de informaciones con la competencia de manera lícita, transparente y fidedigna, conservando los principios del sigilo bancario y los intereses de la Empresa.

### **3.7. Gobiernos**

3.7.1. Somos aliados del poder público en la implementación de políticas, proyectos y programas socioeconómicos dirigidos al desarrollo sostenible de Brasil y de los países donde operamos.

3.7.2. Articulamos los intereses y las necesidades de la Administración Pública brasileña con los varios segmentos económicos de las sociedades donde operamos.

3.7.3. Nos relacionamos con el poder público independientemente de las convicciones ideológicas de sus titulares.

3.7.4. Operamos de acuerdo con las directrices internacionales en lo que respecta a la evasión fiscal, prevención y lucha contra la corrupción, lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

3.7.5. Repudiamos cualquier acto de corrupción practicado contra gobiernos, administración pública, brasileña o extranjera, en cualquiera de sus esferas, como ejemplo de:

3.7.5.1. garantizar, prometer, ofrecer o proporcionar, directa o indirectamente, cualquier ventaja indebida a agente público, o a tercero relacionado con él;

3.7.5.2. financiar, costear, patrocinar, o de cualquier modo subvencionar la práctica de cualquier acto ilícito;

3.7.5.3. inducir a realizar o dejar de realizar cualquier acción que viole su obligación legal;

3.7.5.4. obtener, mantener o direccionar negocios de manera indebida;

3.7.5.5. afectar o influenciar cualquier acto o decisión;

3.7.5.6. utilizar intermediario, persona física o jurídica, para ocultar o disimular el interés o la identidad de los beneficiarios de los actos practicados;

3.7.5.7. frustrar, fraudar, obtener ventaja o beneficio indebido, impedir, perturbar o manipular el carácter competitivo de procedimiento licitatorio;

3.7.5.8. dificultar actividad de investigación o fiscalización o intervenir en su actuación.

3.7.6. No financiamos partidos políticos o candidatos a cargos públicos, en Brasil y en los países donde operamos.

### **3.8. Comunidades**

3.8.1. Valoramos los vínculos establecidos con las comunidades donde operamos y respetamos sus valores culturales.

3.8.2. Reconocemos la importancia de las comunidades para el éxito de la Empresa, así como la necesidad de retribuir a la comunidad parte del valor agregado a los negocios.

3.8.3. Apoyamos las iniciativas de desarrollo sostenible y participamos de emprendimientos dirigidos a la mejora de las condiciones sociales de la población.

3.8.4. Nos preocupamos por la transparencia en el financiamiento de la acción social.

3.8.5. Afirmamos nuestro compromiso con la erradicación de todas las formas de trabajo que degradan: infantil, forzado y esclavo.

3.8.6. Adoptamos la responsabilidad social como premisa en la definición de políticas, normas y procedimientos dirigidos a la prevención y la lucha contra la corrupción, el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

### **3.9. Órganos Reguladores**

3.9.1. Trabajamos de acuerdo con las leyes y demás normas del ordenamiento jurídico brasileño y de los países donde operamos.

3.9.2. Atendemos dentro de los plazos establecidos las solicitudes originadas de órganos externos de reglamentación y fiscalización, y de auditorías externa e interna.

3.9.3. Aseguramos información completa, legítima, objetiva, actual y clara en los informes y documentos que ponemos a disposición a los órganos reguladores en los diversos países en que actuamos y en las demás divulgaciones públicas que realizamos.

# 4. Normas de Conducta

## 4.1. Aspectos Gerais

### 4.1.1. Es deber de todos:

4.1.1.1. cumplir el Código de Ética y las Normas de Conducta, así como, observar los estándares y los principios contenidos en las Políticas del BB, en el Código de Gobernanza Corporativa y en los demás reglamentos internos.

4.1.1.2. cumplir las leyes y las normas reguladoras del Brasil y de los países en que el BB actúa.

4.1.1.3. contribuir para el alcance del Propósito y de la Visión del Banco del Brasil.

4.1.1.4. practicar los Valores corporativos en las actividades diarias.

4.1.1.5. Repudiar conductas delictuosas que susciten repulsa o severa reprobación organizacional y social, tales como:

4.1.1.5.1. crímenes contra la libertad sexual, incluso acoso sexual;

4.1.1.5.2. crímenes contra el sistema financiero o contra la Administración Pública, brasileña y extranjera;

4.1.1.5.3 fraudes y actos ilícitos;

4.1.1.5.4. condicionar la prestación de servicio a la recepción de cualquier valor, recompensa, regalo u obsequio;

4.1.1.5.5. sumisión de una persona a la condición análoga a la de esclavo;

4.1.1.5.6. ocultación de impuestos, evasión de divisas y demás crímenes fiscales;

4.1.1.5.7. agiotaje, cambio no autorizado y demás crímenes contra el sistema financiero nacional.

4.1.1.6. Abstenerse de practicar, facilitar o permitir actos que configuren evasión fiscal, lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, corrupción, así como el uso de los productos y servicios del Banco para la práctica de estos y otros ilícitos.

4.1.1.7. Mantener movimiento y situación económico financiera compatible con la ocupación y renta comprobadas.

4.1.1.8. Abstenerse de utilizar subterfugios como forma de simular el alcance de los resultados.

4.1.1.9. Garantizar que todas las transacciones y decisiones sean autorizadas por la instancia que tiene la competencia y la responsabilidad para deliberación.

## **4.2. Conflicto de Intereses**

4.2.1. Ejercer su función de forma exenta, eximiéndose de usar la condición de empleado para obtener ventaja para sí o para terceros.

4.2.2. Comunicar inmediatamente cualquier conflicto de intereses, o la presunción de su existencia, al superior jerárquico.

4.2.3. Privarse de deliberar asuntos sobre los que tiene intereses opuestos con el Banco o en las decisiones, control o liquidación de negocios con las personas a continuación señaladas, así como con las Empresas donde figuren como dirigentes o socios:

4.2.3.1. el propio empleado;

4.2.3.2. el cónyuge o el compañero del funcionario;

4.2.3.3. parientes del empleado hasta el 3º grado.

4.2.4. Declararse impedido de conducir asuntos o negocios con agente público con poder de toma de decisión en el ámbito de los órganos y entidades del gobierno, con quien tiene relación de parentesco, en línea recta o colateral, por consanguinidad o afinidad, hasta el 3º grado.

4.2.4.1. Son considerados parientes: Consanguíneos – padre, madre, hijo(a), abuelo(a), nieto(a), bisabuelo(a), bisnieto(a), hermano(a), tío(a) y sobrino(a). Afinidad – suegro(a), yerno, nuera, madrastra, padrastro, entenado(a), cuñado(a); del cónyuge o del compañero(a): abuelo (a), nieto(a), bisabuelo (a), bisnieto(a), tío(a), sobrino(a).

4.2.5. Preocuparse que las actividades internas estén restringidas al negocio e intereses de la Empresa.

4.2.6. Eximirse de desempeñar actividades externas que puedan constituir perjuicio o competencia para la Empresa.

4.2.6.1. Comunicar el ejercicio de actividad profesional paralela al trabajo en el Banco al superior jerárquico, y consultar o solicitar autorización al órgano competente.

4.2.7. Contribuir, en las actividades diarias, para el mantenimiento del carácter laico y no partidista de la Empresa.

4.2.8. Asegurarse para que en el ejercicio de sus derechos políticos no haya involucramiento del nombre de la Empresa.

4.2.9. Conducir su carrera en el Banco sin recurrir a la intermediación de terceros.

4.2.10. Solamente tomar decisión en nombre del cliente mediante autorización formal de este.

4.2.11. Abstenerse de mantener relación de negocio con personas y organizaciones involucradas en actividades ilícitas.

4.2.12. En el ejercicio de actividad relacionada al mercado de capitales, eximirse de utilizar información privilegiada sobre acto o hecho relevante aun no divulgado en el mercado, para su propio beneficio o de terceros.

4.2.12.1. Es considerado acto o hecho relevante cualquier deliberación del accionista controlador, de la Asamblea General, del Consejo de Administración, del Consejo del Director o de cualquier otro acto o hecho ocurrido en los negocios del Banco que pueda influir de modo ponderable:

4.2.12.1.1. en la cotización de los valores mobiliarios de su emisión o a ellos referenciados;

4.2.12.1.2. en la decisión de los inversionistas de comprar, vender o mantener aquellos valores mobiliarios;

4.2.12.1.3. en la decisión de los inversionistas de ejercer cualesquier derechos inherentes a la condición de titular de valores mobiliarios emitidos por el Banco o a ellos referenciados.

4.2.13. Eximirse de utilizar la condición de funcionario para obtener préstamo monetario junto a cliente, proveedor o prestador de servicios.

### **4.3. Regalos y Favores**

4.3.1. Abstenerse de solicitar o aceptar, bajo ninguna circunstancia:

4.3.1.1. valor monetario;

4.3.1.2. regalo u obsequio de valor superior a R\$ 100,00;

4.3.2. Recusar regalos, incluso dentro del valor permitido, si su característica o circunstancia indica intención de influir la imparcialidad del proceso de decisión.

4.3.3. Donar a la Fundación Banco de Brasil o a la institución benéfica sin ánimo de lucro, regalos que no atiendan a los requisitos anteriores, pero que hayan sido recibidos en virtud de la imposibilidad de devolución inmediata o posterior.

4.3.3.1. Las donaciones de estos regalos y obsequios deben ser comunicadas al Banco.

4.3.4. Solamente se permite recibir valores monetarios o regalos por encima de límite establecido, cuando procede del programa de reconocimiento interno del Banco de Brasil o de sus empresas vinculadas.

4.3.5. Para ofrecer regalos en nombre del Banco a un agente público, observar los límites existentes en la legislación local, en las legislaciones que tratan de soborno transnacional y en las reglas y políticas de la institución de aquel que recibirá la cortesía.

#### **4.4. Ambiente de Trabajo**

4.4.1. Cumplir las normas de seguridad y colaborar para prevenir accidentes.

4.4.2. Mantener la presentación personal adecuada a la función ejercida y a la norma social y cultural de la comunidad.

4.4.3. Prevenir inconvenientes y prejuicios a la propia imagen y la imagen del Banco.

4.4.4. Abstenerse de consumir drogas ilícitas.

4.4.5. Eximirse del consumo excesivo de bebida alcohólica.

4.4.6. Contribuir a la buena marcha del control y organización del trabajo.

4.4.7. Actuar de modo positivo en la dinámica de funcionamiento de la dependencia y de la prestación de servicios.

4.4.8. Cuidar del propio desarrollo profesional, corresponder a las oportunidades de aprendizaje proporcionadas por la Empresa.

#### **4.5. Relación Interna**

4.5.1. Pautar sus relaciones con los colegas a través del respeto y la cordialidad.

4.5.2. Abstenerse de hacer o reproducir comentarios que puedan perjudicar la convivencia armoniosa en el ambiente de trabajo.

4.5.3. Abstenerse de hacer o divulgar, en cualquier medio, interno o externo, críticas ofensivas a la honra o calumnias que exponen la imagen o la honra del Banco, de la dirección, de superiores jerárquicos o de colegas.

4.5.4. Abstenerse de conducta que pueda caracterizar:

4.5.4.1. preconcepto y discriminación;

4.5.4.2. inducción, coacción, constreñimiento;

4.5.4.3. no respetar las atribuciones funcionales de otros;

4.5.4.4. acoso de cualquier tipo;

4.5.4.5. descualificación pública, ofensa o amenaza.

4.5.5. Respetar la diversidad del grupo de personas que forman el ambiente de trabajo.

#### **4.6. Bienes y Recursos del Banco do Brasil**

4.6.1. Abstenerse de utilizar las instalaciones, equipos, materiales de trabajo y red electrónica de comunicaciones para asuntos político partidarios, religiosos o de interés comercial propio o de terceros.

4.6.2. Cumplir las normas que rigen la propiedad intelectual de libros, textos, imágenes y otros productos protegidos por derecho de autor.

4.6.3. Solamente instalar, usar o permitir el uso de programa de computadora (software) licenciado para el Banco.

4.6.4. Preservar la identidad institucional, evitar usar el nombre del Banco, sus marcas y sus símbolos privativos, en publicidad o en la denominación de cualquier identidad.

4.6.5. Abstenerse de divulgar, sin previa autorización, estudios, metodologías, técnicas o modelos realizados para el Banco.

4.6.6. Tener en cuenta la competencia restringida de los portavoces para satisfacer la demanda de informaciones por los medios de comunicación, conforme las directrices del Discurso Institucional del BB.

4.6.6.1. Son portavoces del Banco los gerentes generales, superintendentes, gerentes ejecutivos, directores e integrantes del Consejo Director.

#### **4.7. Seguridad y Tratamiento de la Información**

4.7.1. Proteger la información de forma que garantice su integridad, confidencialidad y disponibilidad.

4.7.2. Proteger el sigilo de las informaciones relativas a acto o hecho relevante a las cuales tiene acceso privilegiado debido al cargo, posición o función que ejerce.

4.7.3. Preservar la seguridad de la información, abstenerse de tratar asuntos confidenciales, de uso interno del Banco, en salas de conversación, redes sociales y aplicaciones, con acceso a internet.

4.7.4. Proporcionar aclaraciones fidedignas, cuando sea solicitada, en los plazos establecidos, incluso cuando cedido a órgano externo.

4.7.5. Abstenerse de consultar el registro, las cuentas y las inversiones de empleados y titulares de cuentas sin que sea requerido por el trabajo, preservar el sigilo de registro, bancario, empresarial y profesional.

4.7.6. Asegurar que los registros contables y las demostraciones financieras sean verdaderos, completos, precisos, claros y en conformidad con la legislación, los principios y las normas de contabilidad, y los controles internos.

#### **4.8. Público Externo**

4.8.1. Abstenerse de depreciar o emitir juicio de valor con respecto a los productos y servicios de la competencia.

4.8.2. Mantener con el poder público brasileño y de los países donde operamos una relación cortés, independientemente de posicionamiento ideológico de sus titulares.

4.8.3. Prestar informaciones de negocios correctas, completas y oportunas a los clientes, usuarios, accionistas, inversores y proveedores.

4.8.4. Eximirse de utilizar prácticas inadecuadas en la oferta de productos y servicios, como cualquier forma de imposición para la concreción de negocios.

4.8.5. Conducir con lisura, ética, integridad e imparcialidad los procesos de licitación, contratación y de formalización de acuerdos, convenios y alianzas bajo su responsabilidad.

4.8.6. Abstenerse de dar, ofrecer, prometer o autorizar que se dé cualquier cosa de valor al funcionario del gobierno brasileño o extranjero, directamente o por medio de intermediario, con el fin de influir cualquier acción para obtener ventaja impropia.

#### **4.9. Responsabilidad del Segmento Gerencial**

4.9.1. También es deber del segmento gerencial:

4.9.1.1. diseminar el conocimiento, cumplir y hacer cumplir las leyes, normas reguladoras, políticas, el Código de Ética y las Normas de Conducta del Banco;



4.9.1.2. abstenerse de practicar cualquier acto que pueda acarrear una acción civil o laboral, o que cause perjuicio de cualquier índole para el Banco, valiéndose, si fuese necesario, de orientación técnica adecuada;

4.9.1.3. supervisar y adoptar medidas inhibitorias de irregularidades, valorar métodos administrativos de control y organización laboral;

4.9.1.4. favorecer la civilidad y la acción formativa para corregir desempeño o conducta de subordinado;

4.9.1.5. mantener accesibles los criterios de evaluación de desempeño, mérito y competencia, pautándose por ellos en las decisiones relativas a la retribución, reconocimiento y ascensión profesional;

4.9.1.6. comunicar a la Dirección de Seguridad Institucional acerca de alteraciones en la situación económica-financiera y demás colaboradores, o si estos mantienen relación de negocios con alguna persona u organización implicada en actividad ilícita;

4.9.1.7. abstenerse de mantener, bajo su subordinación jerárquica directa cónyuge, compañero(a) o pariente en línea recta o colateral, por consanguinidad o afinidad, hasta el 3º grado;

4.9.1.8. diseminar la cultura de cuidado y celo con el patrimonio y con la imagen del Banco;

4.9.1.9. abstenerse de utilizar, para fines particulares, bienes o servicios exclusivos de la administración;

4.9.1.10. controlar el acceso y el uso de la información corporativa por empleado y demás colaboradores;

4.9.1.11. asegurar la autenticidad, confiabilidad, claridad y objetividad de los informes, rendiciones de cuentas y acuerdo laboral.

#### **4.10. Responsabilidad de la Alta Administración**

4.10.1. También es deber de la Alta Administración:

4.10.1.1. tener en cuenta las normas jurídicas que le son aplicables en el ejercicio de la función, inclusive las de derecho público, cuando el Banco se encuentra investido de función pública y en los casos donde esta a cargo del Banco la gestión del dinero, bienes y valores públicos;

4.10.1.2. cumplir el Código de Conducta de la Alta Administración Federal, en lo que sea compatible con la legislación reguladora de las sociedades anónimas de economía mixta.

# 5. Dudas, Denuncias e Incumplimientos de los Documentos

## 5.1 Dudas

5.1.1. En caso de duda respecto a la aplicación del Código de Ética y de las Normas de Conducta, conversar con el superior jerárquico o consultar el Comité Estadual de Ética, por medio de registro en el Portal de Asuntos Internos.

5.1.2. En caso de duda respecto al ejercicio de actividad paralela al Banco, los funcionarios de Brasil pueden enviar al Ministerio de Transparencia y Contraloría General de la Unión, por medio del Sistema Electrónico de Prevención de Conflicto de Intereses (SeCI), consulta o solicitud de autorización.

## 5.2. Dudas e Incumplimientos de los Documentos

5.2.1 Reportar a la Ouvidoria Interna, inclusive de manera anónima, eventual desvío de conducta o irregularidad observado.

5.2.1.1. La denuncia debe presentar el autor de la irregularidad, la descripción verídica de los hechos y la indicación de pruebas o testigos, de forma que viabilice la averiguación del hecho.

5.2.2. Contactos de Ouvidoria Interna:

5.2.2.1. E-mail: [ouvidoriainterna@bb.com.br](mailto:ouvidoriainterna@bb.com.br).

5.2.2.2. Intranet: menú Ouvidoria Interna.

5.2.2.3. SISBB: Aplicación CORREO - Prefijo 8559 DIPES/GEINP/OUVIR.

5.2.2.4. Teléfono: +55 (61) 3108-7488

5.2.2.5. Carta: SAUN Quadra 5, Bloco B, Torre Central, 5º andar, Brasília DF, CEP 70040-912.

5.2.2.6. Presencial: dirección anterior.

5.2.3. Reportar a la Dirección de Seguridad Institucional, por medio del Canal de Denuncia de Ilícito, disponible en el Portal BB, incluso de manera anónima, eventual sospecha de acto nocivo, calificable como corrupción, practicado por persona jurídica contra el Banco, o contra la administración pública, brasileña o extranjera, practicado por funcionario o tercero que esté actuando en interés o en beneficio del Banco.

5.2.4. Las denuncias son dirigidas por instancias autónomas y especializadas, como, por ejemplo, Auditoría Interna, Dirección de Seguridad Institucional, Asuntos Internos, y Gerencia Regional de Riesgo Operacional.

5.2.5. El Banco trata con sigilo las denuncias recibidas y garantiza el anonimato, como forma de proteger al autor contra cualquier tipo de represalias.

5.2.6. Aquel que incumpla el Código de Ética y las Normas de Conducta está sujeto a las penalidades establecidas en las instrucciones normativas del Banco de Brasil, y podrá ser responsable en el ámbito judicial.



# **Ética e**

---

# **Ouvidoria Interna**

## **PRESIDENTE**

Marcelo Augusto Dutra Labuto

## **VICE-PRESIDENTE**

João Pinto Rabelo Junior

## **DIRETOR**

José Caetano de Andrade Minchillo

## **GERENTE EXECUTIVO**

Adriano Weber Scheeren

## **OUVIDOR INTERNO**

Carlos Altemir Schmitt

